



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 24 de Agosto de 2021*

**Disposición DGCyC N° 04/2021**

VISTO:

La Actuación N° A-01-00014433-5/2021 y la Resolución CM N° 248/2020; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Nota N° 70370/21 la Dirección General de Obras y servicios Generales solicitó la provisión y montaje de sistema de aire acondicionado – Tipo volumen de refrigeración variable, para la sede ubicada en Av. Julio A. Roca 516/30 piso 6to, perteneciente al Poder Judicial de la C.A.B.A.

Que la Resolución CM N° 248/2020 establece los niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias para los actos administrativos de ejecución presupuestaria y determina en su Artículo 2° Inc. A) que podrá ejercerse la aprobación de gastos en los términos previstos por dicha normativa cuando “el objeto del gasto se realice por resultar una operación impostergradable que asegura un servicio o beneficio inmediato para la gestión administrativa, y que deba llevarse a cabo con una celeridad y eficacia que impida realizar otro procedimiento previsto en la normativa vigente”;

Que en función de los argumentos vertidos en la ya citada en Adjunto N° 70436/21 por la Dirección General de Obras y Servicios Generales la presente contratación resulta impostergradable con el fin de garantizar la operatividad de la dependencia detallada, en función de la inminencia del plazo dispuesto para su puesta en funcionamiento y por no contar con stock de los insumos correspondientes para afrontar la necesidad planteada, de conformidad con lo dispuesto por el Inc. A) del Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020.

Que con fecha 20 de julio de 2021 se remitió invitación a cotizar a las firmas B.R.V Instalaciones Termomecánicas S.R.L., Construcciones Urbanas Inteligentes S.R.L y Reformas.Com (de Tobías Graib) conforme surge de las constancias insertas en los Adjuntos N° 70373/21, N° 70375/21 y N° 70377/21-, las cuales se encuentran debidamente inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - según se observa en las constancias obrantes como Adjunto N° 70431/21, N°

70432/21 y N° 70433/21-, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el en el Inc. B) y subsiguientes del Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020.

Que con fecha 21 de julio de 2021 se recibió la oferta correspondiente a la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L, obrante en Adjunto N° 70378/21; con fecha 22 de julio de 2021 se recibió la oferta correspondiente a la firma Construcciones Urbanas Inteligentes S.R..L obrante en Adjunto N° 70386/21; con fecha de 22 de julio 2021 se recibió la oferta correspondiente a la firma Reformas.Com (de Tobías Graib), obrante en Adjunto 70387/21. Todas remitidas a la casilla de correo electrónico de la Dirección General de Obras y Servicios Generales.

Que como Adjunto N° 70435/21 luce incorporado el Cuadro de Ofertas Recibidas, en el cual se deja constancia de las propuestas presentadas en el marco de la presente contratación, manifestando que:

- 1) En el caso de la oferta presentada por la firma B.R.V. Instalaciones Termomecánicas S.R.L, el equipamiento cotizado CUMPLE con los requisitos técnicos de la contratación solicitada.
- 2) En el caso de la oferta presentada por la firma Construcciones Urbanas Inteligentes S.R..L, el equipamiento cotizado CUMPLE con los requisitos técnicos de la contratación solicitada.
- 3) En el caso de la oferta presentada por la firma Reformas.Com (de Tobías Graib), el equipamiento cotizado CUMPLE con los requisitos técnicos de la contratación solicitada.

Que conforme el análisis técnico y económico efectuado sobre las propuestas presentadas se determinó que la propuesta correspondiente a la firma B.R.V Instalaciones Termomecánicas S.R.L resulta la más conveniente.

Que a través del Memo SAGyP N° 13319/21 se remitieron los presentes actua- dos para la intervención de la Dirección General de Programación y Administración Contable –a los efectos de que informe sobre la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para proceder a la presente contratación y efectúe la correspondiente afectación preventiva de las mismas-.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que como Adjunto N° 71427/21 lucen incorporadas las constancias de la afectación presupuestaria preventiva de Gestión Básica NUP: 383/2021 de fecha 29 de julio 2021, efectuada en el marco de la presente contratación por la Dirección General de Programación y Administración Contable, dando cumplimiento a lo prescripto por el Inc. E) del Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020.

Que a través del Dictamen N° 10334/21 tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos manifestando que “del análisis de las constancias de los presentes actuados surge que se ha cumplido con el procedimiento requerido en los incisos a), b), c) y e) del artículo 2 de la Resolución CM N° 248/2020” y que “en virtud de los antecedentes reseñados y análisis jurídico efectuado, es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, que podrá continuarse con la tramitación de las presentes actuaciones, en el marco de lo previsto por la Resolución CM N° 248/2020, si el Órgano Decisor así lo considerase”

Que encontrándose cumplimentados los requisitos previstos en el Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020 corresponde emitir el acto de aprobación de la presente contratación, de conformidad con la facultad establecida por el Artículo 1° de dicha norma.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución CM N° 248/2020,

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE  
LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto impostergable con la firma B.R.V Instalaciones Termomecánicas S.R.L, correspondiente a la provisión y montaje de sistema de aire acondicionado para la sede ubicada en Av. Julio A Roca 516/30 – Piso 6° de este Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de Pesos Seis Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Noventa y Nueve (\$ 6.551.599.-) IVA Incluido.

Artículo 2°: Comuníquese a la Secretaría General de Administración y Presupuesto, así como a las firmas B.R.V Instalaciones Termomecánicas S.R.L, Construcciones Urbanas Inteligentes S.R.L y a la firma Reformas.Com (de Tobías Graib).

Artículo 3º: Publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º: Cumplido todo, archívese.

**Disposición DGCyC N° 04/2021**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

